

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA DE DETERMINADAS PLAZAS Y SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA Y TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE COMISIÓN DE SERVICIO Y SUSTITUCIÓN VERTICAL OFERTADAS POR RESOLUCIÓN N.º 225 DE 25 DE FEBRERO DE 2022 DE ESTE CENTRO DIRECTIVO.

Teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- Mediante Resolución de fecha 25 de febrero de 2022 de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, publicada en la misma fecha en la intranet de justicia y en la página web de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, se anuncia convocatoria pública para la cobertura mediante los procedimientos de comisión de servicio y sustitución vertical de diversos puestos de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa Y Tramitación Procesal y Administrativa en la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

A los que son de aplicación las siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Los criterios para la adjudicación de plazas mediante los procedimientos de comisión de servicio y sustitución vertical se establecen en el apartado 4 de los resolvos terceros y cuatro de la precitada Resolución 9 de diciembre de 2019, respectivamente.

En su virtud, esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de acuerdo a las competencias atribuidas por el artículo 115 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, aprobado por el Decreto 14/2021, de 18 de marzo,

RESUELVE

Primero.- Declarar desierta la convocatoria de los puestos que a continuación se relacionan, por lo cual este Centro Directivo podrá cubrirlos mediante el nombramiento de personal funcionario interino:

PUESTOS DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

LOCALIDAD	N.º DE PLAZAS	CENTRO DE DESTINO
GUIMAR	1	JDO MIXTO Nº2
ARONA	1	JDO VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº1





PUESTOS DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

LOCALIDAD	N.º DE PLAZAS	CENTRO DE DESTINO
SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	SECCIÓN SEXTA AUDIENCIA PROVINCIAL
SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	JDO 1ª INSTANCIA Nº5
LA OROTAVA	1	JDO MIXTO Nº3
ARONA	1	JDO 1ª INSTANCIA Nº3
ARONA	1	JDO 1ª INSTANCIA Nº5
ARONA	1	JDO INSTRUCCIÓN Nº1

Segundo.- Adjudicar los puestos a los siguientes funcionarios que a continuación se relacionan por los procedimientos de Comisión de Servicio y Sustitución vertical.

PUESTO DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CENTRO DE DESTINO	LOCALIDAD	COMISIÓN DE SERVICIO/ SUSTITUCIÓN VERTICAL
RODRÍGUEZ LEÓN, MARIA ADOLIA	****7049	JDO DE PAZ	LOS REALEJOS	COMISIÓN DE SERVICIO
DARIAS PADILLA, CANDELARIA	****8378	JDO 1ª INSTANCIA Nº9	SANTA CRUZ DE TENERIFE	SUSTITUCIÓN VERTICAL
PASTOR GONZÁLEZ, RUTH	****8153	JDO SOCIAL Nº6	SANTA CRUZ DE TENERIFE	SUSTITUCIÓN VERTICAL

PUESTO DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CENTRO DE DESTINO	LOCALIDAD	COMISIÓN DE SERVICIO/ SUSTITUCIÓN VERTICAL
YANES PADILLA, CRISTINA ELENA	****9851	JDO MIXTO Nº5	LA OROTAVA	COMISIÓN DE SERVICIO
SUAREZ VALLADARES, MARIA BELEN	****7068	JDO INSTRUCCIÓN Nº5	SANTA CRUZ DE TENERIFE	SUSTITUCIÓN VERTICAL

Tercero.- Publicar la presente resolución en la intranet de justicia y en la página web de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la propia Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de UN MES desde su notificación o publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer





directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES a partir del día siguiente a su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en que tenga su sede el órgano autor del acto originario o el del lugar del domicilio del recurrente, a elección de este último, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

**LA DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES
CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Mónica Ceballos Hernández**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
Mónica Ceballos Hernández - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 05/03/2022 - 13:04:45
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 258 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 146 - Fecha: 07/03/2022 09:32:19	Fecha: 07/03/2022 - 09:32:19
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wgg4F2mQFdIpEnlrAKDnwH3ZN-meGg2e	 
El presente documento ha sido descargado el 07/03/2022 - 09:32:28	